
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 1 de 7

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.002 DE 2024	
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
C.C. No.	1.112.883.480 DE CALIMA VALLE
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
N.I.T. o CC. No.	1.006.242.819.DE QUIMBAYA – QUINDIO
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CALLE 6 No 12- 22
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
VALOR	OCHO MILLONES M/CTE (\$8.000.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO
CDP No.	0000053 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.883.480, de Calima El Darién, obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2024 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2019, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024 ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 01 de enero de 2020, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra **ANGELA PATRICIA MARIN MORALES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.242.819.de Quimbaya (Quindio), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, que se registrará, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley No. 594 del 2000 **“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”** Reglamentada por los Decretos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 2 de 7

Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014 entre otros. 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la ley No. 594 del 2000 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.

En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 5. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión en el área de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.


En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de servicios generales del concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No. 009 de fecha 30 de Enero de 2024, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia se suscribe el presente Contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. **3.** Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. **4.** Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. **5.** Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 3 de 7

- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.


PRODUCTO: Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos.

OBLIGACIONES GENERALES.


1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
3. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.
4. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al área supervisora, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
8. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
10. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19.
12. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
13. El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
15. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 4 de 7

cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **16.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **17.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **18.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **19.** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. **20.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **21.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **22.** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **24.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **25.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**, pagaderos mediante CUATRO (04) ACTA PARCIALES, pagos por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.0000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLAUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 5 de 7


el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza presidente del Concejo. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 6 de 7

cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.00.000.00) para lo cual el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0000053 del 12 de febrero de 2024, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCIÓN	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓN RUBRO
000053	2.1.2.02.0 2	.009 911 190 7	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$8.000.000	\$2.000.000.00

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 7 de 7

1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA: El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de febrero del 2024.

HONORABLE CONCEJO

CONTRATISTA



JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 N° c.c 1.112.883.480 de Calima (Valle)
 Presidente concejo vigencia 2024



ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
 N°c.c 1.006.242.819. de Quimbaya Quindio
 Contratista

Proyectó y Elaboró: Zayda Maria Vasquez Ladino
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
 Aprobó: Jose Camilo Castañeda Viveros – Presidente concejo 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

Pág. 1 de 3

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordenó que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en virtud de lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en su Artículo 3 consagró: “...*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*”, como también los particulares que celebren y ejecuten contratos con el estado, serán colaboradores para el logro de dichos fines.

El concejo municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** con la señora **ANGELA MARIA MARIN MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.242.819** de Quimbaya (Quindío) cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

La señora **ANGELA MARIA MARIN MORALES** solicitó de manera formal mediante escrito fechado el 02 de mayo de 2024 estudiar la posibilidad de autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **100-13-06.002 de 2024** a favor de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.434.477 expedida en Calima (Valle), de conformidad con lo Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en la estipulación contractual DECIMA TERCERA del Contrato referido.

Según lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los Contratos estatales no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Entidad Contratante, por lo anterior, se constituye en exigencia relevante para que un tercero asuma la posición contractual del contratista, la autorización expresa y escrita de la Entidad Contratante frente a la cesión.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

Pág. 2 de 3

Conforme a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** el contratista no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En dicho sentido, la cesión se efectuará en los términos del Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Respecto a la cesión del contrato estatal ha dicho el Honorable Consejo de Estado:

"...En concordancia con el Estatuto de Contratación Estatal, el Código de Comercio acepta la sustitución total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la Ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia o en los contratos celebrados intuitu persona en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (Art. 887).

En cuanto a la forma, la cesión puede hacerse por escrito o de manera verbal, según el contrato se haya elevado a escrito o no (Art. 888).

(...)

Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894).

(...)

Por lo anterior, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato. Dada la naturaleza del contrato estatal, es preciso de un iodo que la cesión del contrato se eleve a escrito, la entidad contratante sea notificada de la misma y que esta manifieste su aceptación o autorización, con la facultad de reserva frente a las obligaciones que permanecen en cabeza del cedente y las que se transfieren al cesionario, en tanto la cesión del contrato solamente resulta oponible y exigible desde su aceptación por parte de la entidad contratante...".

El concejal asignado para la Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** evaluó y verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, emitiendo concepto favorable para la cesión del Contrato en mención.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

Pág. 3 de 3

Realizadas las consultas de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y medidas correctivas por parte de la Entidad y verificado el concepto favorable del Supervisor, respecto a la idoneidad de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** se procede a autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** y, por lo tanto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002** del 04 de marzo de 2024 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES por el plazo comprendido entre la firma de la cesión hasta la fecha de terminación señalada en el Contrato a favor de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.434.477 de Calima (Valle), conforme la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Dando cumplimiento al principio de publicidad, procédase a publicar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Honorable Concejo Municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), a los ocho (08) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal 2024

Proyectó: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general del Concejo
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente Concejo

****FIN DEL DOCUMENTO****

-Esta minuta contiene TRES (03) FOLIOS-

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Caicedo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Martinez		NOMBRES Blanca Alcira	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 29434477			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 14 MES 09 AÑO 1971			CALLE 9 # 3-160		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA		
DEPTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA		
MUNICIPIO CALI VALLE			TELÉFONO _____ EMAIL calcira375@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2020	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION LUCHA CONTRA EL CANCER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 3168197565			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		15		Mes		05		Año		2021		Día		30		Mes		05		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL LABORES DE OFICOS VARIOS			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 # 4-36															
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día				Mes				Año				Día		30		Mes		04		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN															

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN															

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BLANCA	ALCIRA	CAICEDO	MARTINEZ

Documento de identificación
Tipo Número Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio Lugar de domicilio
 Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 29434477 de CALIMA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-696-40-09582-0, fecha de apertura: 05/07/2024.

Se expide en CALIMA, a los siete (07) días del mes de mayo de 2024, con destino a: A QUIEN INTERESE





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246473288



PIB
10:59:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29434477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:18 horas del 04/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29434477**, Apellidos y Nombres **CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal calima el daríen**, con NIT **890309611-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de mayo de 2024, a las 07:12:17, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29434477
Código de Verificación	29434477240504071217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2024 04:32:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **29434477** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91405052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Search Nueva Busqueda

Print Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:40 PM horas del 03/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29434477**

Apellidos y Nombres: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

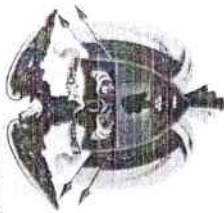


Ministerio de



Portal Único

GOV.CO



Resolución DAM-0185-2009
Secretaría de Educación Municipal

HACE CONSTAR QUE:

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

Cédula de Ciudadanía No. **29.434.477**

MODULO DE DESARROLLO HUMANO

con una intensidad de **49** horas

Asistió al _____



DIRECTOR
Educación para el Trabajo
y el Desarrollo Humano



Docente

Dado en Guadalupe de Buga, a los **30** días del mes **JUNIO** de **2009**



Acta de Grado

Instituto para el Desarrollo Humano Integral



Inscripción S. E.
DANE
ICFES 084301

En **Darien Valle**, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2003**, se reunieron Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y secretaria en la rectoría del Instituto para el Desarrollo Humano Integral " I. D. H. I. " Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica con Reconocimiento Oficial de Estudios, Según Resolución No. **0204** del **25** de Enero de **2000** de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de:

Bachiller Académico con énfasis en Participación Ciudadana
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico con énfasis en Participación Ciudadana
Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de Identificación se Relacionan a continuación:

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTÍNEZ

C.C. 29.434.477 de Calima (VALLE)

Es fiel copia tomada del Acta original General No. **010** de fecha **30** de **Agosto** del año **2003**, Que consta de **42** estudiantes, que comienza con el nombre de:

LUZ ADRIANA ACEVEDO

Y se cierra con el nombre de:

NORA CONSUELO ZAPATA CARDONA

Firmada y Sellada por la Mg. **LUZ MARIELA GIRÓN DE VÉLEZ** (Rectora)
y **MARÍA EUGENIA GUZMÁN** (SECRETARIA)

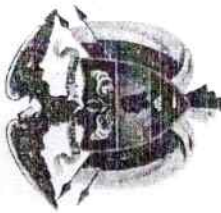
Dada en **Darien Valle**, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2003**,

En constancia se firma la presente, por quienes Intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley **115** de Febrero **8** de **1994** y su decreto No. **1860** de Agosto **3** de **1994**
Firmada y Sellada

Rectora
C.C. No. 31.261.972 de Cali (V.)

Secretaria
C. C. No.29.434/319 De Calima (V.)





Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Resolución DAM-0185-2009
Secretaría de Educación Municipal

HACE CONSTAR QUE:

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

Cédula de Ciudadanía No. **29.434.477**

Asistió al **PROGRAMA DE INFORMÁTICA BASICA**

con una intensidad de **60** horas

DIRECTOR
Educación para el Trabajo
y el Desarrollo Humano

Docente

Dado en Guadalajara de Buga, a los **21** días del mes **AGOSTO** de **2009**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.434.477**

CAICEDO MARTINEZ

APELLIDOS

BLANCA ALCIRA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1971**

CALI
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

INDICE DERECHO

17-SEP-1992 CALIMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-3104000-00189550-F-0029434477-20091023 0017403710A 1 32306974

Calima el Darién, enero de 2024

A quien pueda interesar:

Reciba un cordial saludo.



Como representante legal de la Fundación Lucha contra el cáncer Laura Lenis, certifico que la señora **Blanca Alcira Caicedo Martínez**, identificada con C.C 29.434.477 de Calima, laboró en mi fundación durante 2 años realizando labores en oficios varios, es una persona con una conducta intachable, ha demostrado ser una excelente trabajadora, es comprometida, responsable y honesta.

Durante estos años se ha desempeñado como: auxiliar de oficios varios, encargada del aseo de la fundación en general.

Sin otro en particular, entrego esta carta de recomendación. Adjunto para cualquier inquietud mi número de contacto.

Atentamente,


MARICELA DE LA CRUZ ALBARAN

C.C. 29.436.308 de Calima.

Representante legal de la Fundación de Lucha contra el cáncer Laura Lenis



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 114.918

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
03 DÍA	05 MES	2024 AÑO	GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
			Ciudad		

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

Genero

Edad

Documento de Identificación

FEMENINO

52 AÑOS 7
MESES 18 DÍAS

CC

29434477

Apellidos y Nombres

Tipo

Número

Cargo

CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Observaciones: NO APLICA

NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

N/A

RESTRICCIONES LABORALES

TIPO

RECOMENDACIONES

SIN RESTRICCIONES LABORALES

NO APLICA

NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OSTEOMUSCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	<input checked="" type="checkbox"/>
VISIOMETRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES MÉDICAS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR

CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EDUCACIÓN EN LA ADECUADA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verdicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. De igual manera he sido notificado por parte del médico evaluador del resultado obtenido a raíz de la evaluación médica ocupacional.



Nit. 900372493-8

Cel. 3183940160- 2374442 - 2390179
Calle 4 # 17 -29 - Guadalajara de Buga
sistemas@prowork.com.co

RECOMENDACIONES

Paciente: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

Fecha: 03/05/2024

Identificación: CC: 29434477

Fecha Nacimiento: 14/09/1971

Cargo: CONTRATISTA

Edad: 52 AÑOS 7 MESES 18 DÍAS

Género: FEMENINO

Estado Civil: SOLTERO(A)

Dirección: CL 9 1 60

Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, CO)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR, EDUCACIÓN EN LA ADECUADA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS, USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO

RECOMENDACIONES GENERALES

DEFECTO DE REFRACCIÓN NO CORREGIDO. REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CORRECCIÓN, EJERCICIO FÍSICO REGULAR, DE ACUERDO A SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD, VALORACIÓN POR MEDICO DE SU ENTIDAD DE SALUD POR PRESENTA PATOLOGÍA QUE NO ESTÁ EN TRATAMIENTO

Médico

Cristian Azcarate S.
Médico Ocupacional
LIC. 6301076/2020

Firma:

Nombre: AZCARATE SANCHEZ CRISTIAN

R. M.: 76-1739

L.S.O.: 6301076/2020



AUDIOMETRIA

Atención N°: 53230

DATOS PERSONALES

Fecha: 03/05/2024 Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)

Tipo Exámen: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Eps: NUEVA EPS

CC: 29434477 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Edad: 52 AÑOS 7 M Genero: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 14/09/1971 Empresa: PARTICULAR Ocupacion: CONTRATISTA

ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES PERSONALES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas): _____ Realizó re test: SI Uso Cabina Sonoamortiguada: SI

Marca y Referencia audiómetro utilizado: MAICO MA 40 F. Ultima Calibración: 2023-09-30

: Vía aérea del OD : Vía aérea del OI

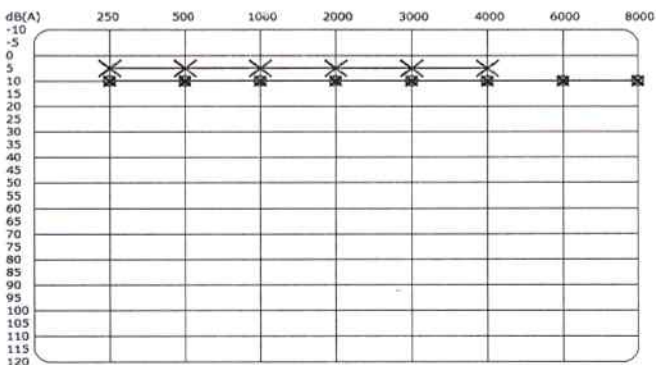
: Vía ósea del OD (sin enmascarar OI) : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	10	10	10	10	10	10	10	10
VAOI	10	10	10	10	10	10	10	10
VOOD	5	5	5	5	5	5		
VOOI	5	5	5	5	5	5		



SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
2011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

AUDICION NORMAL BILATERAL

FONOAUDIÓLOGO

TRABAJADOR

Paola Andrea Trujillo
PAOLA ANDREA TRUJILLO
 Fonoaudióloga
 Universidad Católica
 Reg 76 5386

Firma: _____

Blanca Alcira Caicedo

Firma: _____

Nombre: TRUJILLO VEGA PAOLA ANDREA

Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

R. M.: 765386 L.S.O.: _____

CC: 29434477



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

DATOS PERSONALES

Atención N°: 60,584

Fecha: 03/05/2024 Municipio: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) CC: 29434477 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Edad: 52 AÑOS 7
 Genero: FEMENINO Profesión o Cargo: CONTRATISTA Empresa: PARTICULAR
 Eps: NUEVA EPS Tipo Evaluación Médica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO F. Último Examen: NO RECUERDA
 Lugar del Último Examen: NO RECUERDA Motivo Consulta: NO RECUERDA

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	PADRE Y MADRE CON HTA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	VDT, MATERIAL PARTICULADO
LENTE DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	PARA LECTURA
TRAE RX	NO TRAE RX
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	NO RECUERDA
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

SINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 40-	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/ 40-	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/ 40	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H110	PTERIGION	IZQUIERDO	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
H527	TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN LEJANA
 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

TRASTORNO REFRACTIVO QUE AMERITA SER CORREGIDO CON LENTES OFTALMICOS
 SE RECOMIENDA VALORACION POR OPTOMETRIA CLINICA PARA AFINAMIENTO DE RX DE CORRECCION.
 ESTEREOPSIS NORMAL EN 40° DE ARCO
 BROMATICIDAD NORMAL EN A.O
 MOTILIDAD OCULAR NORMAL EN A.O

PROFESIONAL

Ricardo Valderrama A.
 Reg: 1.115.074.025
 Optometra
 Areandina Pereira

Firma: _____

Nombre: VALDERRAMA ALBORNOZ RICARDO

R. M.: 1115074025

L.S.O.:

PACIENTE

Firma: _____

Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

CC: 29434477



PSICOLOGÍA OCUPACIONAL

Datos Personales

N° Atención: 9,755

Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) 03/05/2024 - 09:10 A. M. Fecha Atención: 03/05/2024 09:10:51a. m.
CC: 29434477 Nombres y Apellidos: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Fecha de Nacimiento: _____ Edad: 52 AÑOS 7 MESES 18 D
Genero: FEMENINO Estado Civil: SOLTERO(A) Dirección: CL 9 1 60 Teléfono: _____ Celular: 3224502060
Entidad: PARTICULAR Profesión o Cargo: CONTRATISTA
Funciones del Cargo: TAREAS DE COCINA EN CONCEJO Nivel Académico: SECUNDARIA Acudiente: _____
Teléfono del Acudiente: _____ Parentesco: _____

Diagnóstico:

CONCEPTO

Durante el proceso se muestra ubicada en tiempo y espacio, elocuente en su manera expresarse. Se destaca la seguridad en sí misma, reconoce fácilmente sus fortalezas. Estable relaciones interpersonales fácilmente, logra comunicarse de forma asertiva.

En base a el resultado de sus pruebas mantiene un balance saludable entre la autoevaluación positiva y la autocrítica, con capacidad de enfrentar los problemas de la vida diaria, de capacidad intelectual elevada, con intereses amplios, muestra una capacidad intelectual elevada, de tipo ingeniosa y versátil. Demuestra ser una persona competitiva, emocionalmente estable, alegre y optimista.

En cuanto a las cualidades se hace referencia a ser una persona amable, racional y de ideas claras.

Posee experiencia en la labor de servicios generales lo cual puede poner a su favor para el cargo.

APTO PARA EL CARGO

PSICÓLOGO



Firma: _____
Nombre: GARCIA CALERO YORLI
R. M.: 11114813224

PACIENTE

Firma: _____
Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA
CC: 29434477

REMISIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 3 de mayo de 2024

Señor (es)
EPS
Ciudad

Por medio de la presente agradecemos la atención del (la) Sr. (a) **CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA** con CC. **29434477**, quien ha sido valorada por nuestra institución como parte de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de la empresa PARTICULAR, para lo cual suministramos la siguiente información:

Cargo	<u>CONTRATISTA</u>	Dependencia	<u>NO APLICA</u>
Antigüedad en la empresa	<u>0 AÑO(S)</u>	Edad	<u>52 AÑOS 7 MESES 18 DÍAS</u>
antigüedad en el cargo	<u>0 AÑO(S)</u>	Género	<u>FEMENINO</u>

Protocolo: Visual Auditivo Lesiones OM Cardíaco V

Diagnóstico H110 - PTERIGION, H527 - TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO,

Diagnostico según protocolo Sano Sospechoso Caso

Ampliación de la Información: SE LE RECOMIENDA SOLICITAR EN SU ENTIDAD DE SALUD, EVALUACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE SU PATOLOGÍA VISUAL POR OFTALMÓLOGO
SE LE RECOMIENDA SOLICITAR EN SU ENTIDAD DE SALUD, EVALUACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE SU PATOLOGÍA VISUAL POR OPTÓMETRA.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,


Cristian Azcarate S.
Médico Ocupacional
LIC. 6301076/2020

Firma: _____

Nombre: AZCARATE SANCHEZ CRISTIAN

R. M.: 76-1739 L.S.O.: 6301076/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

Pág. 1 de 2

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordenó que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en virtud de lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en su Artículo 3 consagró: "...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...", como también los particulares que celebren y ejecuten contratos con el estado, serán colaboradores para el logro de dichos fines.

El concejo municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** con la señora **ANGELA MARIA MARIN MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.242.819** de Quimbaya (Quindío) cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

La señora **ANGELA MARIA MARIN MORALES** solicitó de manera formal mediante escrito fechado el 02 de mayo de 2024 estudiar la posibilidad de autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **100-13-06.002 de 2024** a favor de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.434.477 expedida en Calima (Valle), de conformidad con lo Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en la estipulación contractual DECIMA TERCERA del Contrato referido.

Según lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los Contratos estatales no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Entidad Contratante, por lo anterior, se constituye en exigencia relevante para que un tercero asuma la posición contractual del contratista, la autorización expresa y escrita de la Entidad Contratante frente a la cesión.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestras comunidades

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

Pág. 2 de 2

Conforme a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** el contratista no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En dicho sentido, la cesión se efectuará en los términos del Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Respecto a la cesión del contrato estatal ha dicho el Honorable Consejo de Estado:

"...En concordancia con el Estatuto de Contratación Estatal, el Código de Comercio acepta la sustitución total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la Ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia o en los contratos celebrados intuito persona en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (Art. 887).

En cuanto a la forma, la cesión puede hacerse por escrito o de manera verbal, según el contrato se haya elevado a escrito o no (Art. 888).

(...)

Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894).

(...)

Por lo anterior, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato. Dada la naturaleza del contrato estatal, es preciso de un modo que la cesión del contrato se eleve a escrito, la entidad contratante sea notificada de la misma y que esta manifieste su aceptación o autorización, con la facultad de reserva frente a las obligaciones que permanecen en cabeza del cedente y las que se transfieren al cesionario, en tanto la cesión del contrato solamente resulta oponible y exigible desde su aceptación por parte de la entidad contratante...".

El concejal asignado para la Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** evaluó y verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, emitiendo concepto favorable para la cesión del Contrato en mención.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 018

OCHO (08) DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

Pág. 1 de 2

Realizadas las consultas de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y medidas correctivas por parte de la Entidad y verificado el concepto favorable del Supervisor, respecto a la idoneidad de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** se procede a autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002 de 2024** y, por lo tanto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.002** del 04 de marzo de 2024 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES por el plazo comprendido entre la firma de la cesión hasta la fecha de terminación señalada en el Contrato a favor de la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.434.477 de Calima (Valle), conforme la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Dando cumplimiento al principio de publicidad, procédase a publicar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Honorable Concejo Municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), a los ocho (08) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal 2024

Proyectó: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general del Concejo
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente Concejo

****FIN DEL DOCUMENTO****

-Esta minuta contiene TRES (03) FOLIOS-

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad!

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29434477
NOMBRES	BLANCA ALCIRA
APELLIDOS	CAICEDO MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CALIMA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 12/05/2024 11:15:10 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **29434477**, *está afiliado/a* al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14537035493



(415)7707212489984(8020) 000001453703549 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 9 4 3 4 4 7 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 9 4 3 4 4 7 7

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Calima

1 2 6

31. Primer apellido

CAICEDO

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

BLANCA

34. Otros nombres

ALCIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Calima

1 2 6

41. Dirección principal

CL 9 CR 2 1 60 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico

alciracaicedo582@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 4 5 0 2 0 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Ocupación

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 6 0 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 7 1 4

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 7 1 4

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024 - 04 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 14/05/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890309611	Cédula Usuario:	CC 94473058
Nombre:	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN				
Dirección:	CL 10 6 25				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	DARIEN-CALIMA		
Correo electrónico:	talentohumano@calimaeldarien-valle.gov.co				
Teléfono:	2533117	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 94473058	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 85	15/05/2024	CC 29434477	CAICEDO MARTINEZ BLANCA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

E7D28803B862F92E1E1B57D8C84D749C

Certificado impreso el día 5/14/2024 11:25:08 AM por el portal de empresas Edesk





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO



40

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29434477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALIMA DEPARTAMENTO:		VALLE
DIRECCIÓN:	DARIEN TELÉFONO:		2000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Corretaje de valores y de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4550975185	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2024/06/21	0	\$ 0	\$ 289.400
2024/06/24	3	\$ 900	\$ 290.300
2024/06/25	4	\$ 1.200	\$ 290.600
2024/06/26	5	\$ 1.400	\$ 290.800
2024/06/27	6	\$ 1.600	\$ 291.000
2024/06/28	7	\$ 1.900	\$ 291.300

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 159.500
SUBTOTAL:				1	\$ 159.500
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 124.600
SUBTOTAL:				1	\$ 124.600
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 5.300
SUBTOTAL:				1	\$ 5.300

TOTAL POR PAGAR:	\$ 289.400
-------------------------	-------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 01 de abril de 2024

Señores:
Tesorería Municipal
L. C.

Asunto: Solicitud Pago Acta Parcial No. 01

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, correspondiente al primer pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.002 de 2024, a nombre de **ANGELA PATRICIA MARIN MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.242.819, expedida en Quimbaya - Quindío para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio; ✓
2. Copia Registro Presupuestal 0000069 del 05 de marzo de 2024, un (1) folio; ✓
3. Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios; ✓
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio -
7. Copia Seguridad Social N°1742725897 un (1) folio
8. Informe de Actividades No. 1, tres (3) folios;
9. Informe de supervisión No. 1, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente Concejo

HCM-TRD-100-01-06-01-04-2024
Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.
Reviso: Jhonny Londoño. Segundo vicepresidente Concejo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

*Recibido
16.4.2024*

57



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
Nit: 890309611

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000053

Fecha de Expedicion: Lunes 12 de Febrero de 2024

Autorizado por: ALCALDE

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 8,000,000.00

(OCHO MILLONES PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.1.2.02.02	.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 Propio	Recurso 8,000,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

Por concepto de : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



Tesorero

SANDRAB

ELABORO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
Nit: 890309611

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. : 0000069

Fecha de Expedicion: Lunes 4 de Marzo de 2024

Autorizado por: ALCALDE

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : \$ 8,000,000.00

(OCHO MILLONES PESOS ML.)

Con Cargo a:


CERTIFICADO PROGRAMA	ART. C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
0000078 2.1.2.02.02	.0099 02	0001 Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	8,000,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

A favor de : ANGELA PATRICIA MARIN MORALES


Con documento No. : 1006242819

Por concepto de : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024,
COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



TESORERO

SANDRAB
ELABORO

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 1 de 7

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.002 DE 2024	
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
C.C. No.	1.112.883.480 DE CALIMA VALLE
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
N.I.T. o CC. No.	1.006.242.819. DE QUIMBAYA - QUINDIO
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CALLE 6 No 12- 22
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
VALOR	OCHO MILLONES M/CTE (\$8.000.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO
CDP No.	0000053 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.883.480, de Calima El Darién, obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2024 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2019, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024 ante la Notaría Única del Circulo de Calima, con efectos a partir del 01 de enero de 2020, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra **ANGELA PATRICIA MARIN MORALES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.242.819.de Quimbaya (Quindio), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, que se registrará, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley No. 594 del 2000 "**Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones**" Reglamentada por los Decretos


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 2 de 7

Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014 entre otros. 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la ley No. 594 del 2000 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.

En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 5. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión en el área de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de servicios generales del concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No. 009 de fecha 30 de Enero de 2024, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. 3. Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. 4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. 5. Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 3 de 7

- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

PRODUCTO: Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
3. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.
4. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al área supervisora, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
8. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
10. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19.
12. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
13. El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
15. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com


<http://www.concejocalimadarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 4 de 7

cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **16.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **17.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **18.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **19.** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. **20.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **21.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **22.** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **24.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **25.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**, pagaderos mediante CUATRO (04) ACTA PARCIALES, pagos por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.0000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLAUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 5 de 7

el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza presidente del Concejo. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad.

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 6 de 7

cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. g) Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. h) Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.00.000.00) para lo cual el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0000053 del 12 de febrero de 2024, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACION RUBRO
000053	2.1.2.02.0 2	.009 911 190 7	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$8.000.000	\$2.000.000.00

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: A) La Propuesta. B) Estudios y documentos previos. C) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. D) Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. E) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. F) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. G) Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestro región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 7 de 7

1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA: El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de febrero del 2024.

HONORABLE CONCEJO

CONTRATISTA



JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Nº c.c 1.112.883.480 de Calima (Valle)
Presidente concejo vigencia 2024



ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
Nºc.c 1.006.242.819. de Quimbaya Quindío
Contratista

Proyectó y Elaboró: Zayda Maria Vasquez Ladino
Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
Aprobó: Jose Camilo Castañeda Viveros – Presidente concejo 2024

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14982953370



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 6 2 4 2 8 1 9 | 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 0 6 2 4 2 8 1 9

27. Fecha expedición

2 0 1 0 0 4 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Quimbaya

5 9 4

31. Primer apellido

MARIN

32. Segundo apellido

MORALES

33. Primer nombre

ANGELA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Calima

1 2

41. Dirección principal

CR 9 23 77

42. Correo electrónico

aa11171423@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 7 1 2 8 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 2 9 9

2 0 2 2 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 19 / 11 : 48. 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Angelo Patricio Marin

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ROJAS CARLOS HERNANDO

985. Cargo Analista I

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.006.242.819

MARIN MORALES

ANGELA PATRICIA

ANGELA Patricia Marin




FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1992

ALCALA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.63 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

08-ABR-2010 QUMBAYA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
 CARICOR AREA ADMINISTRATIVA



A:2506000:00719144 F:1000242819-20150703 0044712597A 1 90400547

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA DE INICIO	Pág 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	100.13.06.002 DE 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COTRATACION DIRRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ APARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (30) DE NOVIEMBRE DE 2024. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO , EJECUCION Y LEGALIZACIONES DEL CONTRATO
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
DOMICILIO	CALLE 10 N° 6-25 CALIMA EL DARIÉN VALLE
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
CC	1.112.883.480
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
CC	1.006.242.819 de QIMBAYA
DOMICILIO	CR 9 # 23-77
SUPERVISIÓN	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: El presidente del honorable concejo municipal JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS identificado con CC 1.112.883.480 en calidad de supervisor designado del contrato de prestación de servicios No. 100.13.06.002 DE 2024 y el señora ANGELA PATRICIA MARIN MORALES identificado con la CC. 1.006.242.819 de QUIMBAYA persona natural con el fin de dar inicio de al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Para constancia se firma por las personas que el ella interviene a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.


JOSE CAMILO CASTAÑEDA V.
 Supervisor


ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
 Contratista

HCM-100-13-06-001_20240304
 Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino -- secretaria general
 Revisó y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros.
 c.c. Archivo

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1006242819
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELA PATRICIA MARIN MORALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALIMA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 23-77 CIUDADELA	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	1742725897		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
ESTADO:	PENDIENTE PAGO OTROS CANALES		

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 187.200
SUBTOTAL:			1	\$ 187.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 146.300
SUBTOTAL:			1	\$ 146.300

TOTAL POR PAGAR:	\$ 333.500
-------------------------	-------------------

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
				DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL	100-13-06.002 DE MARZO DE 2024	04 DE MARZO 2024	01 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE			JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CONTRATISTA			ANGELA PATRICIA MARIN MORALES		
No. DE IDENTIFICACION			1.006.242.819	EXPEDIDA EN	QUIMBAYA- QUINDIO
SUPERVISOR			JHONNY LONDOÑO		
CDP No.			0000053 del 12 de febrero de 2024	CRP No.	0000069 del 04 de marzo de 2024
APROPIACION INICIAL No.			2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$8.000.000
				VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$6.000.000
FORMA DE PAGO			Cuatro (4) actas parciales de DOS MILLONES MIL PESOS MCTE (\$2.000 .000.00).	PAGO No.	PRIMERA CUOTA
VALOR A PAGAR			DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00).		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)			\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	MARZO
EPS			NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 146.300
AFP			PORVENIR	VALOR PAGADO	\$ 187.200
VALOR TOTAL PLANILLA			\$ 333.500	No. DE PLANILLA	1742725897
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS					
ACTIVIDAD			EJECUCION		
a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.			a) Se realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.		



b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.



b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.



c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.



c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.



d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
--	---

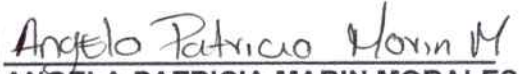
OBSERVACION

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Planilla mensual de Seguridad Social	
2. Anexos del informe del contrato.	

OBSERVACIÓN

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca al primer (01) días del mes de abril de 2024

FIRMA CONTRATISTA	 ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
--------------------------	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION No. 1 DEL CONTRATO No. 002 DE 2024
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		ANGELA PATRICIA MARIN MORALES C.C. N°1.006.242.819 EXPEDIDA EN QUIMBAYA- QUINDIO	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
04 de marzo de 2024	\$ 8.000.000	04 de marzo de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 04 de marzo al 01 de abril de 2024	4 meses	JHONNY LONDOÑO	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 04 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2024.

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
a) Se realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.	25%	a) La contratista realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.
b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones	25%	b) La contratista presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.	25%	c) La contratista realizó las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.
d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	25%	d) La contratista está pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A

6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ANEXOS

- Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal 0000069 del 04 de marzo de 2024, un (1) folio;
- Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Copia Seguridad Social N°1742725897 un (1) folio
- Informe de Actividades No. 1, tres (3) folios;
- Informe de supervisión No. 1, tres (3) folios
- Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio


JHONNY LONDOÑO
Firma Supervisor

Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta el Decreto N°027 del 20 de febrero de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y TESORAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRES (2023)**, el presente Informe de Supervisión se presenta con fecha 01 de abril de 2024.

CUENTA DE COBRO
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

DEBE A:

ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
C.C. 1.006.242.819 Quimbaya -Quindío

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS CMTE. (\$2.000. 000.00).

POR CONCEPTO DE:

PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 02

No. 100-13-06.002 de 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ABRIL 01 de 2024

Angela Patricia Marin

ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
C.C. 1.006.242.819 Quimbaya -Quindío



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
Nit: 890309611
COMPROBANTE DE EGRESO

COMPROBANTE Nro: 0000145

Día Mes Año

FECHA DE PAGO : 5 4 2024

A favor de : ANGELA PATRICIA MARIN MORALES

Cédula o NIT : 1006242819

Concepto : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06 002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	NETO A PAGAR
0000088	2.000.000,00	105.000,00	0,00	1.895.000,00
TOTALES :	2.000.000,00	105.000,00	0,00	1.895.000,00

NOTA Nro. : 00000084 BANCO : 269 AGRARIO 369640001649 FONDOS 1.895.000,00

IMPUTACION CONTABLE		VALOR
DEBITO	CREDITO	
249055-001	111005-069	1.895.000,00

**PAGADO
ELECTRONICAMENTE**

ANGELA PATRICIA MARIN MORALES
Cédula o NIT : 1006242819

PAGADOR

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CALIMA : ANDREA OTALV...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

***1649

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE\RECAUDO IMPUESTO PREDIAL

Monto a debitar \$ 1.895.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

ANGELA P MARIN M

****7912

Monto a acreditar \$ 1.895.000,00

Monto \$
1.895.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: \$ 0,00

Número abril de

factura:

Descripción: angela p marin

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

87



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 23/07/2024

Hora de Impresión: 4:08:16p. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 89

FECHA APROBACIÓN: 03/04/2024

A FAVOR DE: 1006242819 - ANGELA PATRICIA MARIN MORALES

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

VALOR: (DOS MILLONES PESOS ML.)

VALOR: 2.000.000,00

COMPROMISO: 69

CUENTA X PAGAR: 123

IMPUTACION PRESUPUESTAL

R.O.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
202.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	2.000.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		20,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle		5,000.00
249055001	Prestación de servicios		1,895,000.00
410576002	Estampilla adulto Mayor		80,000.00
511180001	Prestación de servicios	2,000,000.00	
TOTAL NETO A PAGAR			1,895,000,00

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: Usuario administrador



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
Nit: 890309611

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. : 000069

Fecha de Expedición: Lunes 4 de Marzo de 2024

Autorizado por: ALCALDE

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de \$ 8.000.000,00

(OCHO MILLONES PESOS ML)

Con Cargo a

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART. C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000078	2.1.2.02.02	0099 02	0001 Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	8.000.000,00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

A favor de ANGELA PATRICIA MARIN MORALES

Con documento No. 1006242819

Por concepto de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO 100-13-06 002 DE 2024,
COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

TESORERO

SANDRAB
ELABORO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

Calima El Darién, Valle del Cauca, 29 de mayo de 2024

Señores:
Tesorería Municipal
L. C.

Asunto: Solicitud Pago Acta Parcial No. 02

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, correspondiente al primer pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.002 de 2024, a nombre de **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.434.477, expedida en Calima – Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio;
2. Copia Registro Presupuestal 0000069 del 05 de marzo de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios;
4. Resolución por medio de la cual se autoriza la cesión del contrato
5. Copia RUT, un (1) folio;
6. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
7. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio
8. Copia Seguridad Social N°4550975185 un (1) folio
9. Informe de Actividades No. 2, cuatro (4) folios;
10. Informe de supervisión No. 2, tres (3) folios
11. Cuenta de Cobro No. 2, un (1) folio;
12. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente Concejo

HCM-TRD-100-01-06-29-05-2024
Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.
Reviso: Jhonny Londoño. Segundo vicepresidente Concejo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

Rdb
Martín 0124
2:44 PM



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4550975195	2024
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	INDEPENDIENTES
DIRECCIÓN SECUNDARIA	DISTRITO	0	2024
TIPO APORTANTE	DARREN	FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	MES
TIPO EMPRESA	0-INDEPENDIENTE	20240905	mayo AÑO
FORMA DE REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	MES
APORTANTE EXHIBIENDO PAGO APORTES SALUD, SENIA E ICSE (REFORMA TRIBUTARIA)	PRIVADA		mayo AÑO
	ÚNICO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4550975195	2024
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	INDEPENDIENTES
DIRECCIÓN SECUNDARIA	DISTRITO	0	2024
TIPO APORTANTE	DARREN	FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	MES
TIPO EMPRESA	0-INDEPENDIENTE	20240905	mayo AÑO
FORMA DE REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	MES
APORTANTE EXHIBIENDO PAGO APORTES SALUD, SENIA E ICSE (REFORMA TRIBUTARIA)	PRIVADA		mayo AÑO
	ÚNICO		

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLAADOR	COTIZANTE	EMPLAADOR	COTIZANTE
\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
PARCIAL	X	FINAL		DESDE	HASTA
	X		100-13-06.002 DE MARZO DE 2024	08 DE MAYO 2024	29 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE			JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CONTRATISTA			BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ		
No. DE IDENTIFICACION			C.C. 29.434.477	EXPEDIDA EN	CALIMA
SUPERVISOR			JHONNY LONDOÑO		
CDP No.			0000053 del 12 de febrero de 2024	CRP No.	0000351 del 30 de mayo de 2024
APROPIACION INICIAL No.			2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$8.000.000
				VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$4.000.000
FORMA DE PAGO			Cuatro (4) actas parciales de DOS MILLONES MIL PESOS MCTE (\$2.000.000.00).	PAGO No.	SEGUNDA CUOTA
VALOR A PAGAR			DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00).		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)			\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	MAYO
EPS			NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 124.600
AFP			COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$ 159.500
ARL			POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 5.300
VALOR TOTAL PLANILLA			\$ 289.400	No. DE PLANILLA	4550975185
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS					

ACTIVIDAD

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.



- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.



EJECUCION

- a) Se realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.



- b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.



c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.



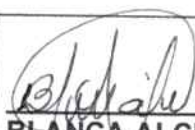
d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.



c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.



d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

OBSERVACION	
Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.	
DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Planilla mensual de Seguridad Social	
2. Anexos del informe del contrato.	
OBSERVACIÓN	
Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024	
FIRMA CONTRATISTA	 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION No. 2 DEL CONTRATO No. 002 DE 2024
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ CC. 29.434.477 DE CALIMA	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
04 de marzo de 2024	\$ 8.000.000	04 de marzo de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 08 de mayo al 29 de mayo de 2024	4 meses	JHONNY LONDOÑO	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 08 DE MAYO AL 29 DE MAYO DEL 2024.

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
a) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.	50%	a) La contratista realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.
b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones	50%	b) La contratista presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.	50%	c) La contratista realizó las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.
d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	50%	d) La contratista está pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
Cesión de contrato	No se realizan ajustes en cuanto a la persona a cargo de la supervisión del contrato.	Resolución N°18 del 08 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ANEXOS

- Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal 0000351 del 30 de mayo de 2024, un (1) folio;



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio
- Copia Seguridad Social N°4550975185 un (1) folio
- Informe de Actividades No. 2, cuatro (4) folios;
- Informe de supervisión No. 1, tres (3) folios
- Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio

JHONNY LONDOÑO
Firma Supervisor

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

DEBE A:

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
C.C. 29.434.477 DE CALIMA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS CMTE. (\$2.000. 000.00).


POR CONCEPTO DE:

PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 02

No. 100-13-06.002 de 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

MAYO 29 de 2024



BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
C.C. 29.434.477 DE CALIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL N°2 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

JHONNY LONDOÑO en calidad de presidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.002 DE 2024, certifico que **BLANCA ALCIRA CAIDEDO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.434.477 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculado al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del contrato en mención, de la siguiente manera:

- 1- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- 2- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- 3- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- 4- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 02 AL 29 DE MAYO DE 2024., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 8.000.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL, EJECUTADO	\$ 2.000.000
VALOR PAGADO	\$ 2.000.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.000.000
SALDO A EJECUTAR	\$ 2.000.000

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente Concejo 2024

HCM- TRD-100-02-02_ 20240529
Proyectó y elaboró: - Zayda Maria Vásquez Ladino
Aprobó: Jhonny Londoño – Segundo vicepresidente concejo
C.c. Archivo.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



ALCALDIA DE CALIMA EL DARIEN
NIT 890309611

Fecha de impresión: 2/07/2024

Hora de impresión: 5:58:33p. m

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 676

FECHA: 14/06/2024

A FAVOR DE: BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

CEDULA O NIT: 29434477

DESCRIPCION: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
508	1105	2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00
TOTAL		2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
--------	------	-------	-----------	--------------	-------

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Pro Hospitales	20,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	5,000.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

Cl. 10 #6-25

e-mail alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co - sitio web

Tel. - Fax

Banco de Bogotá

Andrés Camacho
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/06/14 13:52

- Transacciones
- Pagos
- Nóminas, Provisiones y Libranzas
- Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Nro. Autorización

15004117

Fecha de Emisión

2024/06/14

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto Origen

COS201

Fecha de Pago

2024/06/14

Destino

Beneficiario

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

Tipo Identificación

Cédula de Ciudadanía

Nro. Identificación

29434477

Monto a Pagar

\$1,975,000.00

Entidad Financiera

Banco de Bogotá S.A.

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

469640095820

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

Información Adicional

59



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

Fecha de Impresión: 14/06/2024
 Hora de Impresión: 2:26:39p. m.
 Pagina 1 de 1

CONSECUTIVO 1105

F. Aprobación: 13/06/2024

Concepto: PS001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 02

Beneficiario: 29.434.477 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

F. Documento: 13/06/2024

F. Vencimiento: 17/06/2024

Descripción: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06 002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Anticipo: NO

Amortización: NO

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
351	78	30/06/2024	2 1 2 02 02 0099111907	Apoyo a la Gestion Concejo	02	2 000 000.00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249055001	Prestación de servicios	0.00	1 975 000.00	Cuenta x Pagar	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0.00	20 000.00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0.00	5 000.00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511180001	Prestación de servicios	2 000 000.00	0.00	Otra	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
TOTALES		2 000 000.00	2 000 000.00			

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
29.434.477	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ	2 000 000.00	1.00
TOTALES		2 000 000.00	

CONTADOR

57



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
Nit: 890309611

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. : 0000351

Fecha de Expedicion: Jueves 30 de Mayo de 2024

Autorizado por: ALCALDE

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : \$ 6,000,000.00

(SEIS MILLONES PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO PROGRAMA	ART. C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
0000078 2.1.2.02.02	.0099 02	0001 Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	6,000,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

A favor de : BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

Con documento No. : 29434477

Por concepto de : CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

TESORERO

SANDRAB

ELABORO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 27 de agosto de 2024

Señores:
Tesorería Municipal
L. C.

Asunto: Solicitud Pago Acta Parcial No. 03

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, correspondiente al tercer pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.002 de 2024, a nombre de **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29434477, expedida en Calima-Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio;
2. Copia Registro Presupuestal 0000351 del 30 de mayo de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4510833165 un (1) folio
8. Informe de Actividades No. 3, tres (3) folios;
9. Informe de supervisión No. 3, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial N° 3, dos (2) folios

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


JOHNNY LOUDÑO
Supervisor

HCM-TRD-100-01-06-27-08-2024

Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.
Reviso: José Camilo Castañeda Viveros. Presidente Concejo

Rda Blanca Alcirca Caicedo Martinez
F. 28/ Agosto / 2024.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2023

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION No. 3 DEL CONTRATO No. 002 DE 2024
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ CC. 29.434.477 DE CALIMA	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
04 de marzo de 2024	\$ 8.000.000	04 de marzo de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 01 al 27 de agosto de 2024	4 meses	JHONNY LONDOÑO	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 01 AL 27 DE AGOSTO DEL 2024.

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
a) Se realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.	75%	a) La contratista realizo el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.
b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones	75%	b) La contratista presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.	75%	c) La contratista realizó las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.
d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	75%	d) La contratista está pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
Cesión de contrato	No se realizan ajustes en cuanto a la persona a cargo de la supervisión del contrato.	Resolución N°18 del 08 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ANEXOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Copia Certificado de Disponibilidad 0000053 del 12 de febrero de 2024, un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal 0000351 del 30 de mayo de 2024, un (1) folio;
- Copia Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.002 de 2024, un (1) folio
- Copia Seguridad Social No 4510873165 un (1) folio
- Informe de Actividades No. 3, tres (3) folios;
- Informe de supervisión No. 3, tres (3) folios
- Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio

3


JHON P. LONDOÑO
Firma Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL N°3 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

JHONNY LONDOÑO en calidad de segundo vicepresidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.002 DE 2024, certifico que **BLANCA ALCIRA CAIDEDO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.434.477 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculado al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato en mención, de la siguiente manera:

- 1- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- 2- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- 3- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- 4- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 AL 26 DE AGOSTO DE 2024., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 8.000.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL, EJECUTADO	\$ 4.000.000
VALOR PAGADO	\$ 4.000.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.000.000
SALDO A EJECUTAR	\$ 2.000.000

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente Concejo 2024

HCM- TRD-100-02-02_ 20240827
Proyectó y elaboró: - Zayda Maria Vásquez Ladino
Aprobó: Jhonny Londoño – Segundo vicepresidente concejo
C.c. Archivo.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDELA DE CIUDADANA: CALIMA DEPARTAMENTO: DARBIEN TELEFONO: PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	NÚMERO PLANILLA: DÍAS DE MORSA: FECHA PAGO (esaa/mm/aa):	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:
3643477 BLANCA ALICHA CAicedo MARTINEZ VALLE 2000900 INDEPENDIENTE Cuentapropista de valores y de corretajes de productos	2024/08/01	agosto 2024	4510873165
NO		MES	agosto

TOTAL APORTES A REMISIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25-14	COLPENSIONES		
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES	1	APORTES	\$ 159.500
		MORSA	\$ 0
		TOTALES	\$ 159.500

TOTAL APORTES A REMISIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ES541	MUESTRA EPS CM		
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES	1	APORTES	\$ 124.600
		MORSA	\$ 0
		TOTALES	\$ 124.600

TOTAL APORTES A REMISIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14-23	COMPANIA DE SEGUROS S.A.		
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES	1	APORTES	\$ 5.300
		MORSA	\$ 0
		TOTALES	\$ 5.300

DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES		SEGURIDAD SOCIAL	
Nº IDENTIFICACION	TIPO	NOVEDAD	INDICADOR	INDICADOR	TAREFA ESPECIAL
250447	INDEPENDIENTE	NO	Normal	Normal	Normal
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES	1	APORTES	\$ 124.600	APORTES	\$ 124.600
		MORSA	\$ 0	MORSA	\$ 0
		TOTALES	\$ 124.600	TOTALES	\$ 124.600

TOTAL \$ 289.400

CUENTA DE COBRO N°03
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

DEBE A:

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
C.C. 29.434.477 DE CALIMA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS CMTE. (\$2.000. 000.00).

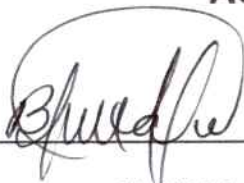
POR CONCEPTO DE:

PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 02

No. 100-13-06.002 de 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

AGOSTO 27 de 2024



BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
C.C. 29.434.477 DE CALIMA

TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
PARCIAL	X	FINAL		DESDE	HASTA
	X		100-13-06.002 DE MARZO DE 2024	01 DE AGOSTO 2024	27 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATANTE			JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CONTRATISTA			BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ		
No. DE IDENTIFICACION			C.C. 29.434.477	EXPEDIDA EN	CALIMA
SUPERVISOR			JHONNY LONDOÑO		
CDP No.			0000053 del 12 de febrero de 2024	CRP No.	0000351 del 30 de mayo de 2024
APROPIACION INICIAL No.			2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$8.000.000
				VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$2.000.000
FORMA DE PAGO			Cuatro (4) actas parciales de DOS MILLONES MIL PESOS MCTE (\$2.000.000.00).	PAGO No.	TERCERA CUOTA
VALOR A PAGAR			DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00).		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)			\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	MAYO
EPS			NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 124.600
AFP			COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$ 159.500
ARL			POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 5.300
VALOR TOTAL PLANILLA			\$ 289.400	No. DE PLANILLA	4510873165
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS					

ACTIVIDAD

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.



- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.

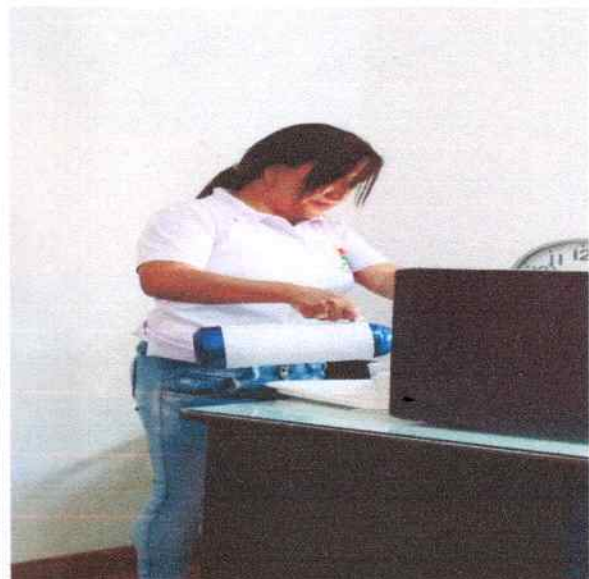


EJECUCION

- a) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.



- b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.



c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.



d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación.



d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

OBSERVACION

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S


- 1. Planilla mensual de Seguridad Social
- 2. Anexos del informe del contrato.

OBSERVACION

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024

FIRMA CONTRATISTA

BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN COMPROMISO PRESUPUESTAL</p>	Fecha de Impresión: 27/08/2024
		Hora de Impresión: 2:58:41 p. m.
		Página 1 de 1

NÚMERO: 351

FECHA: 30/05/2024

DEPENDENCIA: CONCEJO

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$: 6.000.000,00

(SEIS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

DISPONIBILIDAD	CODIGO	RUBRO	VALOR
78	2 1 2 02 02 0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	6 000 000.00
TOTAL			6 000 000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A FAVOR DE: BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ - 29434477

POR CONCEPTO DE: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024. COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


 TESORERO GENERAL

 TÉCNICO OPERATIVO



ALCALDIA DE CALIMA EL DARIEN
NIT 890309611

Fecha de impresión: 30/08/2024

GA

Hora de impresión: 11:26:45a. m

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 1284

FECHA: 30/08/2024

A FAVOR DE: BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

CEDULA O NIT: 29434477

DESCRIPCION: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1102	2524	2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00
TOTAL		2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
1305	Traslado	1024	AGRARIO 369640001649 FONDOS COMUNES	29434477 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ	1,975,000.00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------------------	---------------	-------

DEDUCCIONES		VALOR
CONTABLE	NOMBRE	
240722001	Estampilla Pro Hospitales	20,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	5,000.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

CI. 10 #6-25

e-mail alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co - sitio web

Tel. - Fax



MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CALIMA : ANDREA OTALV...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

******1649**

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE\RECAUDO IMPUESTO PREDIAL

Monto a debitar \$ 1.975.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

BLANCA ALCIRA CAICEDO

******5820**

Monto a acreditar \$

1.975.000,00

Monto \$

1.975.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00 transacción:

Número 03 de factura:

Descripción Blanca a caicedo

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 29/08/2024

Hora de Impresión: 3:48:18p. m.

Página 1 de 1

59

CONSECUTIVO: 1102

FECHA APROBACIÓN: 29/08/2024

A FAVOR DE: 29434477 - BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

CONCEPTO: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

VALOR: (DOS MILLONES PESOS ML.)

VALOR: 2.000.000,00

COMPROMISO: 351

CUENTA X PAGAR: 2524

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestion Concejo	2.000.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		20.000,00
240722002	Estampilla Pro Univalle		5.000,00
249055001	Prestación de servicios		1.975.000,00
511180001	Prestación de servicios	2.000.000,00	
TOTAL NETO A PAGAR			1.975.000,00


ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

164



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

Fecha de Impresión: 29/08/2024
Hora de Impresión: 2:04:49p. m.
Pagina 1 de 1

CONSECUTIVO 2524

F. Aprobación: 28/08/2024

Concepto: PS001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 03

Beneficiario: 29.434.477 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

F. Documento: 28/08/2024

F. Vencimiento: 30/08/2024

Descripción: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.002 DE 2024.
COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Anticipo: NO

Amortización: NO

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
351	78	30/05/2024	2.1.2.02.02.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	2.000.000,00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249055001	Prestación de servicios	0,00	1.975.000,00	Cuenta x Pagar	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0,00	20.000,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0,00	5.000,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511180001	Prestación de servicios	2.000.000,00	0,00	Otra	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
TOTALES		2.000.000,00	2.000.000,00			

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
29.434.477	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ	2.000.000,00	100
TOTALES		2.000.000,00	

CONTADOR